



FIRMADO POR

E/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020

NIF: P2400000B

Deportes



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

La Diputación de León, en el ámbito de su competencia convoca para su ejecución, el Programa de **Juegos Escolares para el Curso 2020-21**.

CATEGORÍA	DEPORTES EN GENERAL	ATLETISMO Y CAMPO A TRAVÉS
PREBENJAMÍN	Nacidos en los años 13, 14, 15 y 16	Nacidos en los años 14, 15, 16 y 17
BENJAMÍN	Nacidos en los años 11 y 12	Nacidos en los años 12 y 13
ALEVÍN	Nacidos en los años 09 y 10	Nacidos en los años 10 y 11
INFANTIL	Nacidos en los años 07 y 08	Nacidos en los años 08 y 09
CADETE	Nacidos en los años 05 y 06	Nacidos en los años 06 y 07
JUVENIL	Nacidos en los años 01, 02, 03 y 04	Nacidos en los años 02, 03, 04 y 05

### PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2020-21 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los Centros Escolares de la Provincia de León, de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

Se entiende por clubes deportivos de centros escolares, los que están vinculados al centro escolar por ser creados para atender la necesidad de actividades extraescolares deportivas de los alumnos del mismo.

También podrán participar en los Juegos Escolares los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio.

Así mismo, podrán participar clubes deportivos federados y las secciones deportivas previstas en el artículo 41 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

Por razones organizativas el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de León podrá permitir a los deportistas de primer y segundo año de una categoría, jugar en la categoría inmediatamente superior. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías de forma simultánea. Así mismo, se podrá contemplar la participación de escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que por edad le corresponda cuando ello facilite su integración en esa competición.

Los participantes del Programa de Juegos Escolares 2020-21 de la Diputación de León podrán estar inscritos simultáneamente en deporte escolar y en deporte federado, independientemente de si la modalidad deportiva es la misma o no, sin que ello les conlleve ningún tipo de sanción.

Podrán participar en los Juegos Escolares para el curso escolar 2020-2021 todos los escolares nacidos entre el día 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2017.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HRDZ PWPE 7PKU T22W

**PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES CURSO 2020-2021 - SEFYCU 2337050**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020

FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020

NIF: P2400000B

**MODALIDADES DEPORTIVAS (22)**

AJEDREZ	CICLISMO	FÚTBOL SALA	PATINAJE
ATLETISMO	DEPORTE ADAPTADO	GIMNASIA ARTÍSTICA	SALVAMENTO Y SOCORRISMO
BÁDMINTON	DEPORTES AUTÓCTONOS	GIMNASIA RÍTMICA	TENIS DE MESA
BALONCESTO	DEPORTES DE INVIERNO	JUDO	VOLEIBOL
BALONMANO	ESCALADA	MULTIDEPORTE	
CAMPO A TRAVÉS	FÚTBOL 7	ORIENTACIÓN	

**COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS DEPORTES COLECTIVOS**

El Campeonato Provincial de la Categoría Infantil, se ajustará a lo que señale la normativa específica de cada modalidad que se hará coincidente con la que en su día se establezca para el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León.

DEPORTES	FASE LOCAL	FASE PROVINCIAL
BALONCESTO	8	(*)
BALONMANO	8	(*)
FÚTBOL SALA	7	(*)
VOLEIBOL	6	(*)

(\*) Según la reglamentación del Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares para el Curso 2020-21.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PODER PARTICIPAR****1º) Documentación previa:**

- Hoja de Inscripción de la entidad participante: Al comienzo del curso escolar cada una de las entidades (centros escolares, clubes deportivos o ayuntamientos) que deseen participar en los Juegos Escolares deberán cumplimentar la Hoja de Inscripción en la que reflejarán el deporte o deportes en los que tengan previsto inscribir a algún deportista además de los datos de contacto necesarios, tanto de la entidad como de los monitores o personas que deban recibir la información específica de cada una de las jornadas deportivas. La presentación de la Hoja de Inscripción es condición indispensable para autorizar a la entidad participante a inscribir deportistas en la aplicación informática DEBA.

La Hoja de Inscripción se podrá descargar desde la página web [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es)

**2º) Documentación específica:**

2.a) Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados y entrenadores de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). Los deportistas que participen en varias modalidades deportivas deberán inscribirse por cada una de ellas, no pudiendo participar en la competición si no aparece reflejado en la relación correspondiente a la modalidad deportiva por la que se va a participar. En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2020-21, los responsables del grupo





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



NIF: P2400000B



(delegados, técnicos o monitores) deberán llevar a las jornadas a las que deseen asistir el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

2.b) DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

2.c) Autorización para viajar y participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, la autorización para poder viajar y participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares.

El modelo de autorización se podrá descargar desde la página web [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es)

A modo de resumen, el monitor o delegado que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- a) Listado del DEBA con la inscripción de todos los deportistas que vayan a participar y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- b) DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- c) Autorizaciones para viajar y participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor o delegado pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 12 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071.

## ORGANIZACIÓN

Para una mejor y más eficaz organización, la Diputación Provincial de León, en el ámbito territorial de su competencia, divide la provincia en cuatro zonas deportivas:

- Zona I:** Montaña-Tierras de León
- Zona II:** Laciaña-Babia-Bierzo
- Zona III:** Maragatería-Órbigo
- Zona IV:** La Bañeza-Campos

Cuando en una determinada zona, el número de inscripciones en un deporte y categoría, no sean suficientes para realizar la competición, tendrá que compartirla con otra u otras zonas. En los deportes colectivos el número mínimo de equipos por modalidad, categoría y zona será de cuatro (4). En los deportes individuales el número mínimo de deportistas inscritos por modalidad y categoría será de diez (10). **Con menos de cuatro equipos por modalidad deportiva, categoría y zona el Servicio de Deportes se reserva el derecho a suprimir esa competición.**



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN  
DEPORTES



Se intentará siempre que los deportistas recorran el menor número de kilómetros posibles para competir, aunque en algunos casos esto sea difícil de conseguir por la falta de pabellones deportivos cubiertos suficientes para atender todas las jornadas de competición, así como programar en un mismo transporte los viajes de varios equipos del mismo centro/entidad, localidad y/o zona, etc.

## COMPETICIÓN

### 1. CATEGORÍA PREBENJAMÍN

En deportes colectivos, se realizará una competición mixta intentando evitar largos desplazamientos a otras zonas. En los calendarios de competición que sea posible se subdividirá la categoría en dos, separando a los prebenjamines de 4 y 5 años de los más mayores, 6 y 7 años.

Los Escolares de la categoría Prebenjamín que deseen participar en el Programa de Juegos Escolares de la Diputación Provincial de León también podrán hacerlo en deportes individuales como Ajedrez, Campo a Través, Gimnasia Rítmica o Artística, Judo, Patinaje, etc. donde tendrán una competición adaptada a su edad y/o realizarán jornadas formativas de carácter lúdico y recreativo que se realizarán de forma cíclica o rotativa, de tal manera que todos los escolares puedan practicar el mayor número de actividades, de carácter lúdico y de iniciación deportiva.

### 2. CATEGORÍA BENJAMÍN

La competición en la categoría Benjamín será mixta en deportes colectivos, sea cual fuere la composición del equipo, se inscribirá en una sola categoría denominada Benjamín Mixta.

En deportes individuales, la competición se dividirá entre masculina y femenina. El Servicio de Deportes podrá unificar ambas categorías siempre que lo considere necesario con el fin de mejorar el desarrollo y control de las jornadas deportivas.

La Categoría Benjamín tiene como objetivo fundamental, favorecer la predisposición del escolar hacia la práctica deportiva, debiendo estas actividades encaminarse a la consecución del mismo, así como a la mejora de las condiciones motrices básicas, profundizando en su dominio. Así mismo, se considera de interés la programación de actividades de iniciación a la competición, de tal manera, que obligatoriamente dicha competición deberá ser de carácter polideportivo.

La competición en esta categoría se organizará dependiendo del número de equipos participantes. El calendario se determinará y confeccionará por el animador de zona en coordinación con el Servicio de Deportes de la Diputación de León. El tipo de competición puede variar según los equipos inscritos en cada zona. Se buscará siempre evitar largos desplazamientos a otras zonas, concentrando las jornadas y centralizando los partidos siempre que sea posible.

### 3. CATEGORÍA ALEVÍN

En los deportes colectivos, la competición de la categoría Alevín será mixta. Sea cual fuere la composición del equipo, se inscribirá en una sola categoría denominada Alevín Mixta.

En los deportes individuales, la competición se dividirá entre masculina y femenina. El Servicio de Deportes podrá unificar ambas categorías siempre que lo considere necesario, con el fin de mejorar el desarrollo y control de las jornadas deportivas.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HRDZ PWPE 7PKU T22W

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES CURSO 2020-2021 - SEFYCU 2337050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



NIF: P2400000B



En esta categoría se desarrollará una competición de carácter zonal e inter-zonal si fuera necesario.

#### **4. CATEGORÍA INFANTIL**

La competición de la categoría Infantil se dividirá en masculina y femenina, a excepción de Voleibol que podrá ser mixta. El Servicio de Deportes podrá unificar ambas categorías siempre que lo considere necesario, con el fin de mejorar el desarrollo y control de las jornadas deportivas.

Para poder optar a jugar el Campeonato Provincial de deportes colectivos, los equipos clasificados deberán cumplir todos los requisitos de participación que marque la normativa específica del campeonato.

La competición de la categoría Infantil tendrá carácter zonal e inter-zonal, si fuese necesario.

El equipo que resulte campeón en cada una de las disciplinas deportivas señaladas en el artículo 12 de la Orden CYT/1134/2020, de 19 de octubre, representará a la Diputación Provincial de León en el Campeonato Provincial de Centros Escolares del Curso 2020-21 de Categoría Infantil (también en categoría cadete en Atletismo, Campo a Través y Orientación). Asimismo, el equipo que resulte campeón en el citado Campeonato Provincial, representará a la provincia de León en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León del Curso 2020-21.

Ante cualquier eventualidad será la Comisión Provincial Coordinadora la que designe al representante/s.

Para poder asumir dicha representación, tendrá que tener preparada toda la documentación que se indica en la Orden anteriormente señalada, referida al Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de categoría Infantil y que será coincidente con la del Campeonato Provincial, a excepción de las modalidades deportivas de Atletismo, Campo a Través y Orientación, que participarán en las categorías infantil y cadete.

#### **5. CATEGORÍA CADETE**

La competición de la categoría Cadete será masculina y femenina, a excepción del Voleibol que podrá ser mixta.

En esta categoría se desarrollará una competición de carácter zonal e inter-zonal, si fuese necesario. En el caso de no inscribirse suficientes equipos, se podrán concentrar las jornadas de competición de los diversos deportes colectivos. Con menos de cuatro equipos por modalidad deportiva, categoría y zona el Servicio de Deportes se reserva el derecho a suprimir esa competición.

#### **6. CATEGORÍA JUVENIL**

Los participantes que pertenezcan a la categoría Juvenil podrán participar en las competiciones de deportes individuales.

Las entidades participantes podrán organizar, con el apoyo y asistencia de la Diputación Provincial de León, concentraciones de deportes colectivos en los que participen equipos de categoría juvenil.

### **ARBITRAJES**

Los árbitros serán nombrados por la Organización de los Juegos Escolares. En el caso de que no se hubiera conseguido árbitro para dirigir un encuentro, se comunicará al



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



NIF: P2400000B



coordinador de zona y al delegado del equipo local con antelación suficiente para poder nombrar otro colegiado.

Cuando no se presente el árbitro de un encuentro deberán ponerse de acuerdo los equipos contendientes para que alguno de los presentes asuma esta función, levantando un Acta que firmarán y que entregarán en el Servicio de Deportes de la Diputación de León, hasta las 14:00 horas del martes posterior a la fecha de celebración del encuentro, teniendo validez a todos los efectos. En caso contrario, se sancionará al equipo que se niegue a adoptar esta medida con la pérdida del encuentro por el resultado mínimo. Si el partido no se celebre por falta de acuerdo se le dará por perdido a ambos, descontándoseles un punto de la clasificación.

Para evitar que ante un imprevisto sean los propios monitores los que tengan que arbitrar un encuentro, es aconsejable que cada equipo que se inscriba en los deportes colectivos dentro del programa de juegos escolares designe un árbitro con conocimientos suficientes del reglamento de la modalidad deportiva elegida que actuaría en caso de ausencia del árbitro oficial.

La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar un encuentro, teniendo la obligación de informar sobre cualquier anomalía fuera del terreno de juego observada por él en la que intervengan los equipos contendientes.

El árbitro entregará una copia del Acta a cada uno de los contendientes y el original será remitido antes del martes posterior a la fecha oficial al responsable de zona o bien al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial.

El árbitro podrá adjuntar al Acta un anexo firmado por él, que remitirá con la misma al coordinador de zona o al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial. Los equipos afectados podrán dirigirse a la Organización de los Juegos Escolares con el fin de conocer el contenido de dicho anexo.

En caso de que las inclemencias meteorológicas obligaran a la suspensión de partidos, ésta deberá realizarse cerrando acta partido a partido a la hora prevista para cada encuentro, no pudiendo el árbitro suspender toda la jornada desde el primer encuentro no jugado.

### **APLAZAMIENTO DE PARTIDOS**

Se podrán aplazar los encuentros por motivo justificado respetando las siguientes normas:

- Cada equipo podrá solicitar un máximo de 2 aplazamientos durante toda la temporada. El encuentro aplazado deberá programarse, como máximo, dentro de las cinco semanas siguientes de competición. Si un encuentro supera este plazo sin jugarse, se sancionará con el descuento de 1 punto de la clasificación general al equipo solicitante del aplazamiento y se concederá la victoria en el encuentro por resultado mínimo al otro equipo.
- Se admitirá solicitud de aplazamiento hasta diez días antes de la jornada que pretenda aplazarse (el martes de la semana anterior). Deberán estar de acuerdo los dos equipos implicados en el aplazamiento. El equipo que pretende aplazar el partido deberá enviar un email justificando el motivo por el que solicitan el aplazamiento y la fecha propuesta al correspondiente Coordinador Deportivo de Zona que valorará si procede o no aplazarlo.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

DEPORTES



JUEGOS  
ESCOLARES

- En ningún caso se admitirán solicitudes de aplazamiento de partidos que se presenten en un plazo menor de diez días de la fecha fijada de celebración del encuentro.
- Hay que tener en cuenta que puede darse el caso de que no sea posible nombrar árbitro para la jornada aplazada si se fija en un día de la semana que no sea de los habituales de competición (sábados por la mañana). En ese caso serán los propios equipos los que nombren, de mutuo acuerdo, el árbitro del partido.
- En los calendarios de competición de la categoría infantil, cuando se juegue a doble vuelta, deberán disputarse los encuentros aplazados obligatoriamente antes de que finalice la primera vuelta.

## TRANSPORTE

El transporte de deportistas para la disputa de las competiciones, será facilitado por la Diputación de León de forma gratuita. **Solamente podrán hacer uso del transporte los deportistas inscritos, que viajarán obligatoriamente acompañados por un responsable mayor de edad** (monitor, delegado o entrenador) y que deberá venir recogido en la relación de participantes de la aplicación informática DEBA.

La solicitud de transporte para las distintas jornadas de competición se realizará a través del correspondiente coordinador deportivo de zona. El plazo límite para solicitar el transporte es hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (este Servicio de Deportes entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por la entidad participante).

Si durante el transcurso de la competición los escolares viajasen sin acompañamiento, podrán ser excluidos de la misma. Todas las reclamaciones y problemas derivados del transporte se comunicarán oportunamente a la Organización de los Juegos Escolares, quien resolverá y tomará las medidas necesarias para subsanarlas.

La Diputación de León no autoriza el transporte de los equipos escolares en vehículos particulares, por lo que no se hará responsable de los problemas o posibles daños que puedan ocasionarse por esta forma de desplazamiento.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los encuentros a celebrar en los deportes colectivos dentro del programa de Juegos Escolares deberán desarrollarse, como norma general, en instalaciones deportivas cubiertas y cerradas. Por tal motivo los equipos participantes deberán indicar junto con su inscripción la instalación que ellos disponen para celebrar los encuentros que se les asigne como local.

Los ayuntamientos a los que pertenecen dichos equipos deberán facilitar las instalaciones deportivas municipales a los equipos de sus respectivos municipios, las cuales han sido financiadas, en su mayor parte, por el Plan Nacional de Extensión de la Educación Física o por otros programas de financiación pública de similares características al anteriormente citado, reservando las mañanas de los sábados como horario habitual para los Juegos Escolares.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HRDZ PWPE 7PKU T2ZW

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES CURSO 2020-2021 - SEFYCU 2337050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN  
DEPORTES



JUEGOS  
ESCOLARES

## COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR

El Servicio de Deportes de la Diputación Provincial, resolverá las incidencias que surjan dentro de la competición en el ámbito de su competencia, y que se fijarán según lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como lo establecido en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

### MEDIDAS EXCEPCIONALES PROVOCADAS POR LA COVID-19

Con el fin de poder desarrollar los Juegos Escolares 2020/21 con la mayor seguridad posible y evitar posibles contagios provocados por la pandemia Covid-19 la Diputación de León ha adoptado las siguientes medidas:

Durante el primer trimestre del año 2021 los escolares, previa inscripción, podrán participar en jornadas deportivas que se lleven a cabo en espacios abiertos, fundamentalmente en el medio natural. Por ello, se organizarán actividades polideportivas al aire libre en los siguientes deportes: Campo a través, senderismo y orientación. También podrán llevarse a cabo jornadas de promoción de ciclismo y deportes autóctonos en los propios centros escolares.

Los monitores deportivos (árbitros y jueces) de los clubes y federaciones encargadas de organizar las jornadas deberán velar por que se cumplan las medidas de seguridad para prevenir posibles contagios (distancias de seguridad, desinfección de materiales que sean utilizados por más de un niño, participación de forma escalonada, etc.)

Los monitores acompañantes de los escolares que vayan a participar en las jornadas deportivas deberán encargarse de que lleven su propia mascarilla a la actividad, cumplan las medidas de seguridad que se establezcan y no se mezclen con otros escolares. Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento excepto cuando se esté realizando la actividad deportiva.

Las zonas deportivas se dividirán en dos o tres subzonas, en total habrá 9 zonas deportivas con el fin de evitar largos desplazamientos. Se procurará, en la medida de lo posible, que los escolares no se desplacen de una zona deportiva a otra. El autobús realizará una única parada para recoger a todos los escolares participantes de un mismo municipio; no realizará paradas en ruta para recoger a escolares de otros municipios. A grandes rasgos el reparto de municipios por zonas deportivas quedaría de la siguiente forma:

Zona 1A: Cistierna, Riaño y Boñar.

Zona 1B: La Pola de Gordón, La Robla y Sariegos.

Zona 1C: Villaquilambre y La Virgen del Camino.

Zona 2A: Villablino, Toreno, Páramo del Sil, Cubillos del Sil y Bembibre, Vega de Espinareda y Fabero.

Zona 2B: Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya y Toral de los Vados.

Zona 3A: Astorga.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HRDZ PWPE 7PKU T2ZW

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES CURSO 2020-2021 - SEFYCU 2337050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 9





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SUSANA FOLLA ABAD  
01/12/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN  
DEPORTES



Zona 3B: Hospital de Órbigo, Benavides de Órbigo, Veguellina de Órbigo, Carrizo de la Ribera y Santa Marina del Rey.

Zona 4A: La Bañeza.

Zona 4B: Santa María del Páramo, Valencia de Don Juan, Valderas y Mansilla de las Mulas.

La celebración de las jornadas deportivas irá rotando entre estos municipios, dando prioridad a los que mayor participación presenten, siempre y cuando se cumplan las condiciones mínimas para su desarrollo.

Se suspenderá la práctica de deportes colectivos que supongan contacto físico durante el primer trimestre del año 2021 (fútbol sala, baloncesto y balonmano) quedando supeditados a que la Junta de Castilla y León publique nuevos protocolos sanitarios para luchar contra el COVID 19.

Otros deportes que se deban practicar en instalaciones deportivas cubiertas (bádminton, gimnasia rítmica y artística, judo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa y voleibol) tampoco se ofertarán en la primera mitad del año 2021 debido a las medidas de seguridad que marca la Junta de Castilla y León en su Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, 64/2020, de 2 de octubre y 76/2020, de 3 de noviembre (limitación de aforos, mantenimiento de distancia de seguridad, desinfección de los espacios y materiales después de su utilización, gestión de los vestuarios, etc.) y que puede suponer problemas a los ayuntamientos titulares de dichas instalaciones a la hora de cumplirlas debido fundamentalmente al volumen de escolares participantes. En el segundo trimestre de 2021 se podrán retomar estos deportes dependiendo de los protocolos sanitarios que se vayan publicando. En el caso del Ajedrez se podrán realizar jornadas deportivas al aire libre en el segundo trimestre del año 2021.

Por todo ello, invitamos a todos los escolares inscritos en los deportes que tiene previsto su comienzo en el segundo trimestre del año que se animen a participar también en alguno de estos deportes (Campo a través, senderismo y orientación) que van a comenzar antes ya que el espíritu del deporte escolar es precisamente que no se especialicen desde muy temprana edad y que prueben diferentes modalidades deportivas.

Los Ayuntamientos que vayan a acoger jornadas deportivas en el segundo trimestre que requiera el uso de sus instalaciones deportivas se comprometerán a cumplir los protocolos que marque la Junta de Castilla y León para evitar posibles contagios.

Para evitar posibles aglomeraciones no se autorizará la participación de acompañantes ni se permitirá la presencia de público. Tan solo podrán acudir a estas jornadas los escolares acompañados de sus respectivos monitores. Se procurará que la participación se desarrolle de una forma escalonada.

La jornada de Clausura de los Juegos Escolares 2020-21 quedará supeditada al desarrollo de la pandemia.



FIRMADO POR

Arturo Bascones Pérez  
Jefe de Servicio de Deportes  
01/12/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HRDZ PWPE 7PKU T22W

**PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES CURSO 2020-2021 - SEFYCU 2337050**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>